

Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria para la conformación del banco de proyectos formulados por los grupos y centros de investigación, avalados por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 12, primera y segunda cohorte de 2023 “Soluciones Innovadoras para un Futuro Sostenible”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 69 de la Constitución Política establece la autonomía universitaria que garantiza a las Universidades la facultad de darse sus directivas y regirse por sus estatutos de acuerdo con la Ley.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia tiene como misión contribuir a la educación de todos a través de la modalidad abierta y a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje, mediante la acción pedagógica, la proyección social, el desarrollo regional y la proyección comunitaria, la inclusión, la investigación, la internacionalización y las innovaciones metodológicas y didácticas, con la utilización de las tecnologías de la información y de las comunicaciones para fomentar y acompañar el aprendizaje autónomo, generador de cultura y espíritu emprendedor que, en el marco de la sociedad global y del conocimiento, propicie el desarrollo económico, social y humano sostenible de las comunidades locales, regionales y globales con calidad, eficiencia y equidad social.

Que mediante Acuerdo No. 024 del 17 de abril de 2012 se expidió el Estatuto de Investigación de la UNAD y en su artículo 2, se define la investigación como un proceso sistemático de producción de conocimiento, caracterizado por la rigurosidad metodológica, el trabajo en equipo, la validación por la comunidad científica, la creatividad, la innovación, la regulación ética, el compromiso con el desarrollo regional, el ejercicio pedagógico y el mejoramiento curricular para el surgimiento de comunidades científicas y el fortalecimiento de las culturas académicas.

Que el literal c y d del artículo 3, ibídem, define al Comité Nacional de Investigación como un órgano deliberatorio y de consulta encargado de proponer a las instancias competentes, tanto las políticas como reglamentos necesarios para el fomento, difusión, financiación, gestión de recursos provenientes de diversas fuentes, la investigación formativa y la formación en investigación, los estímulos y la creación de centros dedicados a las actividades de investigación, ciencia y tecnología y a la creación artística y cultural en la UNAD, como los criterios de medición y evaluación de su calidad e impacto.

Que el artículo 11, ibídem, define a los centros de investigación como una unidad adscrita a una o varias escuelas de la UNAD, conformado por redes y grupos consolidados de investigación, quienes realizan actividades asociadas a investigación científica, tecnológica y de orden cultural y artístico.

Que el artículo 20, ibídem, define a los grupos de investigación como el conjunto de profesionales que realizan proyectos de investigación en una temática articulada a una línea o programa de investigación de la UNAD, cumpliendo un plan estratégico de largo o mediano plazo y que producen unos resultados de conocimiento verificables.

Que mediante Acuerdo 039 del 3 de diciembre de 2019 se expidió el Estatuto Organizacional de la UNAD y en su artículo 23, se establece el Sistema de Gestión de la Investigación como un dispositivo organizacional encargado de fomentar y gestionar la investigación en la UNAD, en articulación con las responsabilidades sustantivas y las diferentes unidades misionales, a partir de estrategias que permitan la generación de propuestas y escenarios de investigación formativa, aplicada y de frontera.

“Más UNAD, Más Equidad”

Oliveros

Gr. 2023

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia



*Aplica para las sedes
José Celestino Mutis y
José Acevedo y Gómez



Bogotá D.C. Sede Nacional José Celestino Mutis

Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria para la conformación del banco de proyectos formulados por los grupos y centros de investigación, avalados por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 12, primera y segunda cohorte de 2023 “Soluciones Innovadoras para un Futuro Sostenible”

Que el artículo 38, ibídem, se define el Sistema de Gestión de Innovación como un dispositivo organizacional encargado de fomentar y gestionar la innovación con tecnologías exponenciales, a partir de estrategias que permitan la generación e implementación de iniciativas creativas, viables y sustentables mediante incubadoras, centros de desarrollo tecnológico, centros de innovación y productividad, así como unidades de emprendimiento que evolucionan mediante alianzas con otros actores gubernamentales y no gubernamentales.

Que el artículo 26, ibídem, establece que la Universidad realizará, por lo menos una vez al año, una convocatoria interna de investigación previa reglamentación del Comité Nacional de Investigación y la respectiva certificación de disponibilidad de recursos; así mismo, la Universidad dará prioridad a la participación en convocatorias externas que garantice la cofinanciación de proyectos de investigación.

Que el Comité Nacional de Investigación en sesión ordinaria adelantada el 17 de abril de 2023 avaló la apertura de la convocatoria para la selección y aprobación de Proyectos de Investigación desarrollados por los grupos y centros de investigación, avalados por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 12, primera y segunda cohorte de 2023.

Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 485 de 13 de abril de 2023 el cual ampara la evaluación por pares evaluadores de la presente Convocatoria.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APERTURA DE LA CONVOCATORIA: Se ordena la apertura de la convocatoria número 12 de 2023, cohorte 1 y 2 para la conformación del banco de proyectos en las siguientes categorías: Investigación (PI), inclusión social y desarrollo regional (PIS), de desarrollo tecnológico (PDT) y de innovación (PINN) formulados por los grupos y centros de investigación, avalados por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD

ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETIVO GENERAL DE LA CONVOCATORIA: Generar ecosistemas de investigación, transferencia y transformación de conocimiento a través del desarrollo de proyectos realizados por los grupos y centros de investigación, que puedan contribuir a los Centros de Innovación y Productividad de la UNAD, que generen valor agregado a la sociedad por medio de acciones de científicas y transformacionales en las regiones; de esta manera, la UNAD evidencia su aporte a la sociedad desde las lecturas de los territorios y micro-territorios del Observatorio Intersistémico Regional a través del Sistema de Gestión de la Investigación y el Sistema de Gestión de la Innovación, y se respalda en el eslogan “Soluciones Innovadoras para un Futuro Sostenible”.

ARTÍCULO TERCERO. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA: Los objetivos específicos de la presente Convocatoria son:

- Impulsar la investigación, innovación e inclusión desde las líneas de investigación, estrategias de aprendizaje de los programas académicos, y la aplicación de iniciativas las lecturas de los territorios y micro-territorios del Observatorio Intersistémico Regional a través del Sistema de Gestión de la Investigación y el Sistema de Gestión de la Innovación.
- Promover la participación de docentes, estudiantes, administrativos y egresados vinculados a los grupos y centros de investigación de la UNAD, para potenciar las capacidades investigativas, de innovación y aportes a la sociedad.
- Incentivar la participación en escenarios de inclusión social o desarrollo regional y/o innovación y emprendimiento que genera la universidad y entes externos, articulado al quehacer investigativo dentro de un contexto de explotación científica y aprovechamiento inventivo.

“Más UNAD, Más Equidad”

Chupus



Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia



*Aplica para las sedes
José Celestino Mutis y
José Acevedo y Gómez



Bogotá D.C. Sede Nacional José Celestino Mutis

Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria para la conformación del banco de proyectos formulados por los grupos y centros de investigación, avalados por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 12, primera y segunda cohorte de 2023 “Soluciones Innovadoras para un Futuro Sostenible”

- Aunar esfuerzos que redunden en el desarrollo regional desde las prioridades de trabajo de los semilleros y las expectativas de grupos de interés del territorio.

ARTÍCULO CUARTO. POBLACIÓN A QUIEN SE DIRIGE LA CONVOCATORIA: La presente convocatoria está dirigida a profesionales (docentes y administrativos), estudiantes y egresados que apoyen las actividades de investigación e innovación de los grupos y centros de investigación, avalados por la Universidad.

ARTÍCULO QUINTO. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y TEMÁTICAS DE LA CONVOCATORIA: Las temáticas que abarca la presente convocatoria son:

Escuelas	Líneas de investigación
Ciencias Médicas y de la Salud	<ul style="list-style-type: none"> • Telesalud bioinformática y biotecnología • Epidemiología, salud pública y familiar • Desarrollo educativo y económico en salud • Desarrollo científico, clínico y médico quirúrgico en salud
Ciencias Naturales y Ciencias Básicas, Ingeniería y Tecnología	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería de procesos en alimentos y biomateriales. • Ingeniería de software. • Gestión de sistemas. • Modelo de gestión organizacional • Diseño y gestión de redes de suministro. • Infraestructura tecnológica y seguridad de redes. • Automatización y herramientas lógicas. • Didáctica en matemáticas y ciencias naturales. • Análisis y síntesis química. • Acústica y sistemas de audio.
Ciencias Sociales, Artes y Humanidades	<ul style="list-style-type: none"> • Intersubjetividades, contextos y desarrollos • Problemas filosóficos • Las artes en la era digital
Ciencias de la Educación	<ul style="list-style-type: none"> • Factores asociados a la calidad de la educación a distancia • Pedagogía, didáctica y currículo • Pedagogías mediadas • Argumentación pedagogía y aprendizaje • Educación y desarrollo humano • Visibilidad, gestión del conocimiento y educación inclusiva • Etnoeducación, cultura y comunicación • Infancias, educación y diversidad • Bilingüismo en la educación a distancia mediada por tecnologías • Filosofía y educación • Historia y prospectiva de la educación abierta y a distancia
Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> • Cambio climático • Sistemas sostenibles de Producción Agrarios • Biodiversidad y Servicios ecosistémicos • Gestión y Manejo Ambiental • Desarrollo Rural
Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios	<ul style="list-style-type: none"> • Dinámica Organizacional • Gestión de la Innovación y del Conocimiento • Desarrollo Sostenible y competitividad
Ciencias jurídicas y políticas	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho, derechos humanos y gestión de la información • Estudios políticos, gobierno y relaciones internacionales • Análisis, resolución y transformación de conflictos

“Más UNAD, Más Equidad”

Chupus

Handwritten signatures and initials

Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria para la conformación del banco de proyectos formulados por los grupos y centros de investigación, avalados por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 12, primera y segunda cohorte de 2023 “Soluciones Innovadoras para un Futuro Sostenible”

Así mismo, se recomienda la articulación de las lecturas territoriales y micro-territoriales realizadas por la comunidad y el Observatorio Intersistémico Regional del 2022, conforme a las necesidades y oportunidades delimitadas por las zonas de la UNAD a continuación:

Zonas	Necesidad y/o oportunidades
Zona Amazonía y Orinoquía	<ul style="list-style-type: none"> • Turismo y comercio • Desarrollo de vías • Actividades ganaderas y empresas agropecuarias • Acceso a la educación
Zona Caribe	<ul style="list-style-type: none"> • Turismo, agricultura y pesca • Desarrollo de vías • Economía campesina • Inseguridad social • Acceso a recursos y servicios públicos
Zona Centro Bogotá Cundinamarca	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso al mercado laboral • Inseguridad social • Desarrollo territorial y crecimiento económico • Turismo y transporte • Salud pública
Zona Centro Boyacá	<ul style="list-style-type: none"> • Turismo • Economía campesina • Vocaciones agrícolas y ganaderas • Desarrollo empresarial y productividad • Recursos hídricos
Zona Centro Oriente	<ul style="list-style-type: none"> • Turismo • Infraestructura y vías • Acceso al mercado laboral • Inseguridad social • Agricultura
Zona Centro Sur	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a la educación • Producción y comercio • Inseguridad social • Seguridad alimentaria
Zona Occidente	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a la educación • Acceso al mercado laboral • Problemáticas ambientales • Promoción de la cultura • Inseguridad social
Zona Sur	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de vías • Turismo • Desarrollo empresarial y comercio • Inseguridad social • Acceso al mercado laboral • Agricultura (café)

ARTÍCULO SEXTO. CATEGORÍAS DE PROPUESTAS DE PROYECTOS: Las propuestas están enmarcadas en las siguientes categorías, las cuales están ampliamente delimitadas en el procedimiento P-11-1 Convocatorias de Investigación, Innovación y Emprendimiento

- a) Proyectos de Investigación (PI)
- b) Proyectos de Inclusión social y desarrollo regional (PIS)
- c) Proyectos de Desarrollo tecnológico (PDT)
- d) Proyectos de Innovación (PINN)

“Más UNAD, Más Equidad”




Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria para la conformación del banco de proyectos formulados por los grupos y centros de investigación, avalados por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 12, primera y segunda cohorte de 2023 “Soluciones Innovadoras para un Futuro Sostenible”

ARTÍCULO SÉPTIMO. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS:

De la postulación de los participantes.

- La propuesta deberá ser presentada en la totalidad de los campos directamente en la convocatoria correspondiente en el Sistema de Integrado de Gestión de Investigación, Indicadores y Proyectos SIGIIP.
- El perfil de CvLAC de cada integrante del equipo de trabajo deberá estar de acceso público y registrado en el perfil usuario, en *Relación de redes científicas*, de SIGIIP.
- Los docentes ocasionales tiempo completo o medio tiempo, docentes ocasionales con funciones especiales (DOFE), de investigación (DOFI), innovación y emprendimiento (DOFIN) y docentes de planta podrán participar como investigador principal o coinvestigador.
- El personal administrativo podrá participar como investigador principal o coinvestigador según los tiempos establecidos en el Acuerdo 0024 del 17 abril de 2012 por el cual se expidió el Estatuto de Investigación (Artículo 19).

De la postulación de la propuesta

- La propuesta de proyecto en cualquiera de sus categorías deberá cumplir, en la conformación del equipo de trabajo vinculado a la UNAD, las siguientes indicaciones: Mínimo 1 investigador principal, 1 coinvestigador, 2 estudiantes de pregrado (sin vinculación a la UNAD como funcionario) o 1 estudiante de posgrado (sin vinculación a la UNAD como funcionario). La vinculación de egresados (sin vinculación a la UNAD como funcionario) y funcionarios de planta administrativa es opcional. El número de docentes de la UNAD que participan en la propuesta debe ser mínimo dos y máximo tres.
- La propuesta presentada debe contener resultados o productos esperados conforme a los anexos establecidos por cada tipología.
 - PI (**Anexo 1**)
 - PIS (**Anexo 2**)
 - PDT (**Anexo 3**)
 - PINN (**Anexo 4**)

Parágrafo 1: Las propuestas que cuenten con una alianza estratégica con sectores externos (pertenecientes al sector productivo, entidades territoriales, universidades nacionales o internacionales u organizaciones no gubernamentales), que aporten al desarrollo del proyecto ya sea con recursos en efectivo o de capacidad instalada institucional, deberán anexar carta de intención de alianza estratégica firmada por las partes (**Anexo 5**) o el Convenio de Cooperación Interinstitucional (F-10-7-6), o el Convenio específico (F-10-7-2) si se cuenta con un convenio marco.

Parágrafo 2: La propuesta debe especificar si incluye un componente de inclusión social o desarrollo regional acorde con el **Anexo 2**. Estas propuestas serán evaluadas en el cupo asignado de inclusión social o desarrollo regional de esta convocatoria y se incluirán en el banco de propuestas conjunto del Sistema de Gestión de Investigación y la Vicerrectoría de Inclusión Social, Desarrollo Regional y Proyección Comunitario.

Parágrafo 3: La propuesta debe especificar si incluye un componente de innovación y emprendimiento acorde con el **Anexo 3** o **Anexo 4**. Estas propuestas serán evaluadas en el cupo asignado de innovación y emprendimiento de esta convocatoria y se incluirán en el banco de propuestas conjunto del Sistema de Gestión de Investigación y el Sistema de Gestión de Innovación.

De la postulación y los criterios éticos.

Deben desarrollarse los siguientes aspectos en el apartado de consideraciones éticas, de acuerdo con los lineamientos del Comité de Ética en Investigación (CEI) disponibles en la cápsula informativa de

“Más UNAD, Más Equidad”

Oliveros

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia



*Aplica para las sedes
José Celestino Mutis y
José Acevedo y Gómez



Bogotá D.C.
Sede Nacional
José Celestino Mutis

Gr. Zuff.

Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria para la conformación del banco de proyectos formulados por los grupos y centros de investigación, avalados por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 12, primera y segunda cohorte de 2023 “Soluciones Innovadoras para un Futuro Sostenible”

criterios éticos en investigación [Criterios éticos para formular un proyecto de investigación - Noticias UNAD](#) que se listan a continuación:

1. Clasificación y minimización del riesgo de la investigación según la resolución 008430 de 1993.
2. Maximización: Justificación ética, distribución de los beneficios e impacto
3. Confidencialidad, reserva, privacidad y protección de identidad
4. Conflictos de interés
5. Protección al medio ambiente
6. Compromiso de los investigadores

La información asociada a la sección de consideraciones éticas del SIGIIP es un espacio obligatorio de diligenciamiento y cada consideración debe estar debidamente sustentada, aplique o no.

ARTÍCULO OCTAVO. CONDICIONES INHABILITANTES:

- a. Que el investigador principal y el co-investigador 1 no sean funcionarios de la UNAD, o que pertenezcan a una entidad externa.
- b. Que el investigador principal esté en más de una propuesta en esta convocatoria o que cuente con un proyecto de convocatoria interna (CIF) activo en el primer año de ejecución bajo el mismo rol. Que los docentes de hora cátedra participen en el rol de investigador principal.
- c. Que el equipo de investigadores incluya al menos un docente de primera matrícula de programas de pregrado.
- d. Que el investigador principal no pertenezca a un grupo de investigación avalado.
- e. Que los investigadores tengan activos más de dos Proyectos de Investigación Especial (PIE) como investigador principal o co-investigador, o un proyecto derivado de Convocatoria Interna o Externa como investigador principal.
- f. Que la propuesta presentada corresponda a un trabajo de grado en desarrollo o por presentar.
- g. Que el investigador principal o coinvestigadores tengan incumplimiento a la vigencia de la convocatoria de alguna actividad descrita del procedimiento P-11-2: Ciclo de vida de Proyectos de Investigación.
- h. Que los participantes (docentes, administrativos, estudiantes o egresados) de la propuesta de investigación estén incurso en una sanción disciplinaria.
- i. Que los estudiantes que se registran en la propuesta a la vigencia de la convocatoria no tengan matrícula activa.

ARTÍCULO NOVENO. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS PROYECTOS Y LOS PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA PROPUESTA: La propiedad intelectual del proyecto y de los productos de investigación que se genere del proyecto de investigación será de titularidad de los autores en proporcionalidad a sus resultados (aportes). Teniendo como condición que el estudiante sea investigador principal o coautor, en pro de la fortalecer las capacidades investigativas de los mismos. Los derechos patrimoniales de la producción intelectual académica de los profesionales vinculados y que se desarrollen en cumplimiento de las obligaciones constitucionales, legales, contractuales o propias de su rol, son de propiedad de la Universidad por mandato legal. Los derechos morales pertenecen al profesional vinculado. Cuando se trate de labores de carácter operativo o instrumental, o de simples destrezas técnicas necesarias para el trabajo intelectual que se desarrolla en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, no se genera ningún tipo de propiedad intelectual.

ARTÍCULO DÉCIMO. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA A LOS ESTUDIANTES Y EGRESADOS PARTICIPANTES: Los estudiantes y egresados que demuestren su participación en la formulación y desarrollo del proyecto de investigación recibirán certificación de experiencia en investigación, desarrollo e innovación conforme a lineamientos establecidos en el Decreto 616 de 2021, sin que esto represente una modalidad de opción de grado.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. MOMENTOS DE LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS: La presente convocatoria tendrá dos momentos, los cuales son:

“Más UNAD, Más Equidad”

Oliveros

Gr. Zepf.

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia



*Aplica para las sedes
José Celestino Mutis y
José Acevedo y Gómez



CO18/8455



CO17/7811



CO14/6011

Sede Nacional
José Celestino Mutis



CO14/6012

Sede Nacional
José Celestino Mutis

Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria para la conformación del banco de proyectos formulados por los grupos y centros de investigación, avalados por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 12, primera y segunda cohorte de 2023 “Soluciones Innovadoras para un Futuro Sostenible”

- **Momento 1 Constitución del banco de proyectos en la vigencia 2023:** Se constituirá el banco de propuestas aprobadas de acuerdo con los resultados de las evaluaciones correspondientes en la cohorte 1 y cohorte 2, para la vigencia 2023.
- **Momento 2 Selección de proyectos a financiar en la vigencia 2023:** Los proyectos que sean financiados conforme a la disponibilidad presupuestal de la vigencia 2024, abrirán el ciclo de vida de los proyectos (acta de inicio) desde la fecha de inicio del periodo 16-1 de 2024. La duración de los proyectos, una vez den inicio, será de mínimo once meses y medio (11.5) hasta máximo dieciséis (16) meses, los cuales corresponden a 11.5 meses del 2024 y el primer periodo académico de 16 semanas del 2025, según sea plasmado el tiempo requerido en la propuesta.

Parágrafo 1. Todos los participantes de la propuesta tienen corresponsabilidad para el desarrollo de ésta durante su vinculación. Los cambios en el equipo de trabajo y resultados/productos por eventualidades se realizará a través de solicitud al Comité de Investigación de Escuela (CIEs).

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO: Los rubros a financiar están sujetos a la propuesta de investigación, serán únicamente los detallados a continuación:

- Equipo de trabajo
- Servicios técnicos y de apoyo
- Software Especializado
- Gastos operacionales
- Publicaciones, patentes, certificados y otros registros
- Materiales e Insumos
- Viajes
- Eventos académicos
- Equipos
- Bibliografía

Parágrafo 1. Las propuestas deben formularse contemplando un presupuesto mínimo de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) y máximo de DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000.00) en efectivo. La ejecución presupuestal de los proyectos que sean financiados estará sujeta a los tiempos establecidos por la vigencia en la que los recursos son asignados. En el caso que la propuesta cuente con cofinanciación externa, la contrapartida debe quedar definida y soportada de acuerdo con lo estipulado en la sección de presupuesto de la plataforma SIGIIP. La ejecución de la contrapartida en efectivo será bajo la autonomía presupuestal de la(s) entidad(es) aliada(s).

Parágrafo 2: El porcentaje de ejecución de la propuesta en la etapa inicial (primer año de ejecución) debe constituir al menos el 45% del total solicitado. El porcentaje de ejecución de la propuesta en la etapa final (último trimestre del proyecto) del proyecto no debe sobrepasar el 25% del total solicitado.

Parágrafo 3: La modificación del valor entre rubros puede ser hasta un 20%, sin previo aval del Comité de Investigación de Escuela y que no impacte negativamente los resultados/productos propuestos, directamente por medio de notificación electrónica al líder de investigación de escuela; por encima de este porcentaje, el investigador principal debe justificarlo de acuerdo con la disposición y agenda ordinaria de Comité de investigación de Escuela.

Parágrafo 4: La asignación de horas de investigación para el Equipo de trabajo en el Sistema de Información de Gestión Humana estará sujeta a la Circular Informativa 400.001 expedida por VIACI – GTHUM, considerando que los investigadores no deberán tener más de tres actividades asignadas por la escuela o SIGI, diferentes de la carga académica durante la duración del proyecto (fecha inicio y fin).

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Las propuestas presentadas se evaluarán con base en los siguientes criterios:

“Más UNAD, Más Equidad”

Oliveros

Gr. Zapp.

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia



*Aplica para las sedes José Celestino Mutis y José Acevedo y Gómez



Bogotá D.C. Sede Nacional José Celestino Mutis

Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria para la conformación del banco de proyectos formulados por los grupos y centros de investigación, avalados por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 12, primera y segunda cohorte de 2023 “Soluciones Innovadoras para un Futuro Sostenible”

No	Criterio	Aval y Aprobación
1	Aval por comité zonal de investigación, innovación y emprendimiento.	Avalado No avalado
2	Aval por Comités de Investigación de Escuela.	Avalado: igual o mayor a 80 puntos No avalado: igual o menor a 79 puntos
3	Aval ético del Comité de Ética en Investigación e Innovación.	Avalado: igual o mayor a 80 puntos No avalado: igual o menor a 79 puntos
4	Aprobación por pares evaluadores.	Aprobado: igual o mayor a 85 puntos No aprobado igual o menor a 84 puntos

Parágrafo 1. Las propuestas con el mayor puntaje obtenido de las dos evaluaciones por los pares evaluadores serán priorizadas en orden descendente, en la misma categoría, en función de la disponibilidad presupuestal asignada en el 2023. En caso de presentarse igual puntaje entre una o varias propuestas en la misma categoría, se procederá a priorizar conforme al resultado de la segunda evaluación por los pares evaluadores, igualmente en orden descendente.

Parágrafo 2. Las propuestas que presenten cofinanciación en efectivo o que estén declaradas oficialmente dentro del marco de una red de conocimiento recibirán 5 puntos y 3 puntos adicionales en su evaluación, respectivamente.

Parágrafo 3: Los resultados de los criterios de evaluación tienen una lista de verificación y/o rúbricas de evaluación, las cuales el investigador principal podrá consultar desde Convocatorias - Sistema de Gestión de la Investigación SIGI - Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La presente convocatoria se soporta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 485 de 13 de abril de 2023 para la financiación de la evaluación de los pares evaluadores.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. PROCEDIMIENTO Y CRONOGRAMA: Esta convocatoria se ejecutará siguiendo el procedimiento P-11-1 Convocatorias de Investigación, publicado en la página del Sistema Integrado de Gestión de la UNAD. Las fechas están sujetas a días y horarios hábiles laborales (8:00 am a 5:00 pm) GMT -5.

Procedimiento y -cronograma convocatoria – Cohorte 1				
N°	N° Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable
1.	Comunicación y socialización de la apertura de la convocatoria a la comunidad UNADISTA en: https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias .	05 mayo	12 mayo	Líder Nacional de Investigación y Líder Nacional de Innovación
2.	Registro de la propuesta de investigación en SIGIIP.	05 mayo	09 junio	Investigador principal
3.	Revisión de requisitos preliminares y condiciones inhabilitantes de las propuestas en SIGIIP.	13 junio	23 junio	Comité Zonal de Investigación, Innovación y Emprendimiento (CZle)

“Más UNAD, Más Equidad”

Oliveros

Handwritten signatures and initials

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia



*Aplica para las sedes José Celestino Mutis y José Acevedo y Gómez

Bogotá D.C. Sede Nacional José Celestino Mutis

Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria para la conformación del banco de proyectos formulados por los grupos y centros de investigación, avalados por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 12, primera y segunda cohorte de 2023 “Soluciones Innovadoras para un Futuro Sostenible”

N°	N° Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable
4.	Período de presentación de correcciones, observaciones y solicitudes a requisitos preliminares y condiciones inhabilitantes en SIGIIP.	26 junio	30 junio	Investigador principal
5.	Respuesta a las correcciones, observaciones y solicitudes de aclaración a requisitos preliminares y condiciones inhabilitantes por medio publicación en SIGIIP.	04 julio	06 julio	Líder de investigación zona y Líder Zonal de Innovación y Emprendimiento
6.	Publicación de resultados condiciones iniciales en la página web de investigación de la UNAD https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias .	07 julio	07 julio	Líder Nacional de Investigación y Líder Nacional de Innovación
7.	Revisión y evaluación de las propuestas de investigación en el Comité de Investigación de Escuela (CIEs) en SIGIIP.	10 julio	21 julio	Comité de Investigación de Escuela (CIE)
8.	Período de presentación de correcciones, observaciones y solicitudes de aclaración a la evaluación por CIEs en SIGIIP.	24 julio	28 julio	Investigador principal
9.	Respuesta a las correcciones, observaciones y solicitudes de aclaración a la evaluación por CIEs en SIGIIP.	31 julio	03 agosto	Comité de Investigación de Escuela (CIE)
10.	Publicación de resultados evaluación por CIEs en la página web de investigación de la UNAD https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias	04 agosto	04 agosto	Líder Nacional de Investigación y Líder Nacional de Innovación
11.	Evaluación de las propuestas en la Comisión Especial de Bioética y/o Comité de Ética en Investigación (CEI) en SIGIIP.	08 agosto	18 agosto	Comisión Especial de Bioética y/o Comité de Ética en Investigación e Innovación
12.	Período de presentación de correcciones, observaciones y solicitudes de aclaración a Evaluación de las propuestas a la Comisión Especial de Bioética y/o CEI en SIGIIP.	22 agosto	25 agosto	Investigador principal

“Más UNAD, Más Equidad”

Oliveros

[Handwritten signatures]

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia



*Aplica para las sedes José Celestino Mutis y José Acevedo y Gómez



Bogotá D.C. Sede Nacional José Celestino Mutis

Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria para la conformación del banco de proyectos formulados por los grupos y centros de investigación, avalados por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 12, primera y segunda cohorte de 2023 “Soluciones Innovadoras para un Futuro Sostenible”

N°	N° Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable
13.	Respuesta a correcciones, observaciones y solicitudes de aclaración a Evaluación de las propuestas a la Comisión Especial de Bioética y CEI en SIGIIP.	28 agosto	31 agosto	Comisión Especial de Bioética y/o Comité de Ética en Investigación e Innovación
14.	Publicación de resultados Evaluación de las propuestas en la Comisión Especial de Bioética y CEI https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias .	01 septiembre	01 septiembre	Líder Nacional de Investigación y Líder Nacional de Innovación
15.	Evaluación de las propuestas de investigación por pares evaluadores en SIGIIP.	08 agosto	15 septiembre	Pares evaluadores
16.	Período de presentación de modificaciones, observaciones y solicitudes de aclaración a Evaluación de las propuestas de investigación por pares evaluadores en SIGIIP.	18 septiembre	22 septiembre	Investigador principal
17.	Respuesta a correcciones, observaciones y solicitudes de aclaración a pares evaluadores	25 septiembre	28 septiembre	Pares evaluadores
18.	Publicación final de banco de proyectos elegibles para financiación en la página web https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias	29 septiembre	29 septiembre	Líder Nacional de Investigación y Líder Nacional de Innovación

Procedimiento y cronograma convocatoria – Cohorte 2

N°	N° Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable
1.	Comunicación y socialización de la apertura de la convocatoria a la comunidad UNADISTA en: https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias .	31 julio	31 julio	Líder Nacional de Investigación y Líder Nacional de Innovación
2.	Registro de la propuesta de investigación en SIGIIP.	01 agosto	01 septiembre	Investigador principal
3.	Revisión de requisitos preliminares y condiciones inhabilitantes de las propuestas en SIGIIP..	04 septiembre	15 septiembre	Comité Zonal de Investigación,

“Más UNAD, Más Equidad”

Oliveros

Gr. 2023

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia



*Aplica para las sedes José Celestino Mutis y José Acevedo y Gómez

Bogotá D.C. Sede Nacional José Celestino Mutis

Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria para la conformación del banco de proyectos formulados por los grupos y centros de investigación, avalados por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 12, primera y segunda cohorte de 2023 “Soluciones Innovadoras para un Futuro Sostenible”

N°	N° Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable
				Innovación y Emprendimiento (CZle)
4.	Período de presentación de correcciones, observaciones y solicitudes a requisitos preliminares y condiciones inhabilitantes en SIGIIP.	18 septiembre	22 septiembre	Investigador principal
5.	Respuesta a las correcciones, observaciones y solicitudes de aclaración a requisitos preliminares y condiciones inhabilitantes por medio publicación en SIGIIP.	25 septiembre	28 septiembre	Líder de investigación zona y Líder Zonal de Innovación y Emprendimiento
6.	Publicación de resultados condiciones iniciales en la página web de investigación de la UNAD https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias .	29 septiembre	29 septiembre	Líder Nacional de Investigación y Líder Nacional de Innovación
7.	Revisión y evaluación de las propuestas de investigación en el Comité de Investigación de Escuela (CIEs) en SIGIIP..	02 octubre	13 octubre	Comité de Investigación de Escuela (CIE)
8.	Período de presentación de correcciones, observaciones y solicitudes de aclaración a la evaluación por CIEs en SIGIIP.	17 octubre	20 octubre	Investigador principal
9.	Respuesta a las correcciones, observaciones y solicitudes de aclaración a la evaluación por CIEs en SIGIIP.	23 octubre	26 octubre	Comité de Investigación de Escuela (CIE)
10.	Publicación de resultados evaluación por CIEs en la página web de investigación de la UNAD https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias	27 octubre	27 octubre	Líder Nacional de Investigación y Líder Nacional de Innovación
11.	Evaluación de las propuestas en la Comisión Especial de Bioética y/o Comité de Ética en Investigación (CEI) en SIGIIP.	30 octubre	10 noviembre	Comisión Especial de Bioética y/o Comité de Ética en Investigación e Innovación
12.	Período de presentación de correcciones, observaciones y solicitudes de aclaración a	14 noviembre	17 noviembre	Investigador principal

“Más UNAD, Más Equidad”

Alupis

[Handwritten signatures]

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia



*Aplica para las sedes José Celestino Mutis y José Acevedo y Gómez

Bogotá D.C. Sede Nacional José Celestino Mutis

Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria para la conformación del banco de proyectos formulados por los grupos y centros de investigación, avalados por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 12, primera y segunda cohorte de 2023 “Soluciones Innovadoras para un Futuro Sostenible”

N°	N° Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable
	Evaluación de las propuestas a la Comisión Especial de Bioética y/o CEI en SIGIIP.			
13.	Respuesta a correcciones, observaciones y solicitudes de aclaración a Evaluación de las propuestas a la Comisión Especial de Bioética y CEI en SIGIIP.	20 noviembre	23 noviembre	Comisión Especial de Bioética y/o Comité de Ética en Investigación e Innovación
14.	Publicación de resultados Evaluación de las propuestas en la Comisión Especial de Bioética y CEI https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias .	24 noviembre	24 noviembre	Líder Nacional de Investigación y Líder Nacional de Innovación
15.	Evaluación de las propuestas de investigación por pares evaluadores en SIGIIP.	30 octubre	07 diciembre	Pares evaluadores
16.	Período de presentación de modificaciones, observaciones y solicitudes de aclaración a Evaluación de las propuestas de investigación por pares evaluadores en SIGIIP.	11 diciembre	15 diciembre	Investigador principal
17.	Respuesta a correcciones, observaciones y solicitudes de aclaración a pares evaluadores	18 diciembre	21 diciembre	Pares evaluadores
18.	Publicación final de banco de proyectos elegibles para financiación en la página web https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias	22 diciembre	22 diciembre	Líder Nacional de Investigación y Líder Nacional de Innovación

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. DOCUMENTACIÓN REQUISITO PARA POSTULACIÓN: Hace referencia a los diferentes documentos requisitos para la postulación por parte del investigador principal. A continuación, y de acuerdo con la categoría de proyecto encontrará qué documento aplica o no aplica en la postulación.

Tipología de proyectos Documentos obligatorios para presentar	Proyecto de investigación-creación (I)	Proyecto de innovación o emprendimiento
Documento 1: Oficio de aval del líder inmediato de unidad.	Obligatorio cuando se incluye personal administrativo como parte del equipo de trabajo	
Documento 2: Carta Conflicto de intereses de acuerdo con formato sugerido en cápsula informativa de criterios éticos en investigación	SI aplica	SI aplica

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia



*Aplica para las sedes José Celestino Mutis y José Acevedo y Gómez

Bogotá D.C. Sede Nacional José Celestino Mutis Bogotá D.C. Sede Nacional José Celestino Mutis

Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria para la conformación del banco de proyectos formulados por los grupos y centros de investigación, avalados por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 12, primera y segunda cohorte de 2023 “Soluciones Innovadoras para un Futuro Sostenible”

Tipología de proyectos Documentos obligatorios para presentar	Proyecto de investigación-creación (I)	Proyecto de innovación o emprendimiento
Documento 3: Consentimiento informado para participantes en proyectos de investigación (F-11-1-5)	Si aplica conforme al numeral 2.3 de la cápsula informativa de criterios éticos en investigación	
Documento 4: Carta de compromiso de los investigadores	Si aplica	Si aplica
Documento 5: Carta de aprobación de autoridades en salud, ambientales, civiles y otras.	Sólo en casos específicos según la intervención del proyecto	

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. ANEXOS DE APOYO DE LA CONVOCATORIA: Los anexos de la presente convocatoria hacen referencia a documentos de apoyo, oficios modelo y las rúbricas de evaluaciones por las que la propuesta surtirá efecto. Su fin es de organización y guía.

- Anexo 1: Documento técnico proyectos PI
- Anexo 2: Documento técnico proyectos PIS
- Anexo 3: Documento técnico proyectos PDT
- Anexo 4: Documento técnico proyectos PINN
- Anexo 5: Oficio de intención de participación en alianza estratégica con la UNAD o en vinculación.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D. C.,


JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
 Rector

Elaboró:
 Sistema de Gestión de Investigación

Revisó:
 Juan Sebastián Chirv Salomón
 Líder Nacional de Investigación



Constanza Abadía García
 Vicerrectora Académica y de Investigación



Andrés Ernesto Salinas Duarte
 Vicerrector de Innovación y Emprendimiento



Julialba Ángel Osorio
 Vicerrectora de Inclusión Social, Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria



Nancy Rodríguez Mateus
 Gerente Administrativa y Financiera



Esther Constanza Venegas
 Secretaria General



“Más UNAD, Más Equidad”



Sede Nacional José Celestino Mutis
 Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 www.unad.edu.co
 Bogotá, D. C., Colombia



*Aplica para las sedes José Celestino Mutis y José Acevedo y Gómez



CO18/8455



CO17/7811



CO14/6011



CO14/6012

Bogotá D.C. Sede Nacional José Celestino Mutis Bogotá D.C. Sede Nacional José Celestino Mutis